	Fondos especiales para la financiación de proyectos: fondos concursables
	Fondo para financiación de proyectos de pequeña cuantía (<i>Small grants</i>)
	Fecha: Septiembre 2019 V.3

1. Presentación

El fondo concursable para financiación de proyectos de pequeña cuantía hace parte del paquete de instrumentos para el fomento y fortalecimiento de la investigación, el cual ha sido diseñado con el fin de procurar un ecosistema favorable para el desarrollo de la investigación en la Universidad del Rosario. La diversificación de instrumentos y fondos para la financiación de proyectos de investigación, permitirá responder de manera oportuna a la heterogeneidad de capacidades y necesidades entre las distintas unidades académicas, grupos e investigadores, así como a los propios intereses de la Universidad y de sus unidades académicas en temas de investigación.

El fondo para la financiación de proyectos de pequeña cuantía tiene como propósito apoyar la consolidación de capacidades de investigación al interior de la Universidad poniendo a disposición recursos para financiar iniciativas de envergadura y alcance limitados, con resultados puntuales, enmarcadas en las agendas de investigación.

En esta versión se financiarán proyectos de pequeña cuantía por hasta \$70'000.000 (setenta millones de pesos) cada uno. Los proyectos serán inscritos en dos áreas diferentes: ciencias de la vida, exactas y afines y ciencias sociales y afines.

2. Objetivos

- (i) Favorecer la continuidad de investigaciones en curso o por iniciar dentro de unos marcos de tiempo corto y con un alcance delimitado.
- (ii) Promover la incursión en temáticas de interés para la Universidad a través de la financiación de pequeños proyectos.
- (iii) Apoyar el posicionamiento de los investigadores y grupos de la Universidad a través de la generación de productos de nuevo conocimiento de calidad.
- (iv) Facilitar la incursión de investigadores o grupos de investigadores en nuevas áreas o temáticas de investigación de acuerdo a su trayectoria y a las tendencias en su campo de conocimientos.

3. Dirigido a:

Investigadores y grupos de investigadores de la Universidad del Rosario.

4. Alcance de la financiación

Los proyectos propuestos podrán tener una duración de hasta 18 meses y solicitar hasta 70 millones de pesos para financiación.

5. Rubros financiables

- Gastos de personal

En gastos de personal se podrá financiar la contratación de jóvenes investigadores, asistentes de investigación, asistentes graduados, estudiantes de posgrado de la Universidad, así como la contratación de personal externo o tiempo extra de profesores vinculados a la universidad por medio tiempo o cátedra.

- *Estancias cortas de investigación*

Para el caso de proyectos en colaboración internacional, se podrán financiar estancias de hasta seis meses para investigadores de la Universidad o de investigadores externos en la Universidad.

- *Adquisición de maquinaria o equipo*

La maquinaria y equipos que se compren con recursos de la Universidad son propiedad de la Universidad, pero tendrán dedicación prioritaria al proyecto durante su tiempo de ejecución. En caso de maquinaria y equipos grandes, debe adjuntarse un estudio de factibilidad de espacios a la propuesta.

- *Adquisición o desarrollo de software*

En caso de adquisición de software, la licencia debe quedar a nombre de la Universidad del Rosario. El software que se desarrolle dentro del proyecto deberá registrarse a nombre de la Universidad y de los investigadores participantes. El software que se desarrolle dentro del proyecto deberá registrarse a nombre de la Universidad y de los investigadores participantes, siguiendo los lineamientos de Propiedad Intelectual desarrollados por la DleI (citar los lineamientos o documentos relacionados).

- *Contratación de servicios técnicos*

Dentro de este rubro se podrá financiar la contratación de actividades como análisis de laboratorios, digitación de textos, realización de encuestas, entre otros. La diferencia entre gastos de personal y la contratación de una persona para la realización de este tipo de servicios es que este último no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado.

- *Viajes y viáticos*

Dentro de este rubro se podrán contemplar tanto las salidas para trabajo de campo, como la participación en eventos y conferencias científicas nacionales e internacionales directamente relacionadas con el tema del proyecto presentado. También se podrán incluir elementos como la compra de servicios de asistencia médica para viajes al exterior.

- *Rubros relacionados con salida de campo*

En este rubro se podrán incluir todos los trabajos relacionados con los costos de transacción implícitos en la salida de campo: La realización de talleres, reserva de espacios físicos, compensaciones por la participación en entrevistas o grupos focales, la ampliación de cobertura de la ARL, entre otros.

- *Adquisición o arrendamiento de equipo para investigación y de control de calidad.*

- *Materiales de laboratorio.*

- *Trámite de licencias ambientales.*

- *Traducción, edición de textos y sometimiento de artículos a revistas científicas.*

Puede realizar las cotizaciones en los siguientes enlaces:

1. <https://partner.edanzediting.com/rosario/>

2. <https://partner.edanzediting.com/rosario/>

3. <https://www.edanzediting.com/pricing>

- Socialización del proceso y de los resultados de investigación.

- Imprevistos

Se recomienda considerar un porcentaje de hasta 3% para posibles imprevistos que se presenten en la ejecución del proyecto.

Nota: No podrán ser financiados bajo esta modalidad, el tiempo de profesores vinculados tiempo completo a la Universidad ni ningún pago adicional por concepto de incentivos.

6. Cronograma

- Apertura: 23 de septiembre de 2019
- Recepción de propuestas en las unidades académicas: fechas a definir por las Unidades Académicas
- Evaluación de propuestas por las unidades académicas: Hasta 17 de octubre de 2019
- Recepción de propuestas en la Dlel: Hasta 18 de octubre de 2019.
- Evaluación por panel: 28 de octubre 2019.
- Publicación resultados: 5 de noviembre 2019
- Comité de ética: Hasta 15 noviembre de 2019.
- Apertura de órdenes para la ejecución de recursos: desde el 16 de noviembre 2019 hasta el 6 de diciembre.

Nota: Si su propuesta es seleccionada y no solicita la apertura de la orden en los tiempos establecidos, se entenderá que desiste de los recursos asignados.

La fecha de apertura de órdenes de ejecución depende de la valoración ética por parte del comité y de su respuesta a las observaciones que este haga.

7. Esquema de evaluación

El primer nivel de evaluación se realizará en las unidades académicas. Cada una de las unidades académicas deberá conformar un equipo que revisará los proyectos a la luz de las condiciones de la convocatoria y, de acuerdo a sus prioridades estratégicas, estos serán verificados y avalados. Los proyectos que sean avalados por el equipo de las unidades académicas serán enviados a la Dirección de Investigación e Innovación dentro de los plazos de la convocatoria.

La segunda fase de la evaluación se realizará por pares externos. La pertinencia de estos pares será comprobada por el ente evaluador a través de publicaciones de calidad e impacto en la temática de la propuesta. Cada propuesta tendrá al menos dos valoraciones, el puntaje final resultará de promediar los puntajes otorgados por cada uno de los evaluadores. La evaluación por pares será doblemente ciega.

Aquellas propuestas que reciban una calificación final superior a 85 (sobre 100) en la valoración de los pares, pasarán a una tercera fase de evaluación. En este caso un panel interno interdisciplinar que determinará un puntaje sobre 100 a cada propuesta de acuerdo con:

1. Articulación de procesos de formación de capital humano de programas académicos o de formación en investigación de la Universidad del Rosario. Hasta 50 puntos.	
Postdoctorados	30 puntos cada uno
Estudiantes de maestría	20 puntos cada uno
Jóvenes investigadores	15 puntos cada uno
Estudiantes de pregrado	10 puntos cada uno
2. Apalancamiento de recursos externos a la Universidad del Rosario. 30 puntos (en proporción al porcentaje apalancado).	
Un recurso superior al 100% de lo financiado por la UR	20 puntos
Un recurso entre el 80% y el 100% de lo financiado por la UR	entre 8 y 10 puntos
Un recurso entre el 40% y el 80% de lo financiado por la UR	entre 4 y 8 puntos
Un recurso menor al 40% de lo financiado por la UR	hasta 4 puntos
Sin apalancamiento externo	0 puntos
3. Colaboración interinstitucional (pasantías, capacitación, convenios de investigación, cursos conjuntos, etc.). 15 puntos	
Con colaboración	15 puntos
Sin colaboración	0 puntos
4. Colaboración inter-unidades académicas UR (pasantías, capacitación, convenios de investigación, cursos conjuntos, etc.) 15 puntos	
Con colaboración	15 puntos
Sin colaboración	0 puntos

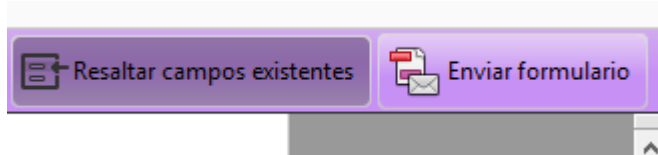
Se seleccionarán las propuestas en cada una de las áreas que tenga el mayor puntaje acumulado, teniendo en cuenta que la evaluación por pares corresponde a 60% de la calificación y el 40% restante a la evaluación interna, hasta agotar los recursos.

8. Procedimiento

Toda propuesta debe ser avalada por el comité de investigaciones de la Unidad Académica (o su equivalente). La DIEL, solo evaluará las propuestas avaladas por ese comité, revise las fechas internas de la convocatoria de su escuela o facultad.

A. Ficha de inscripción

- Descargue y guarde en su computador la ficha de inscripción.
- Abra el documento con la aplicación de .pdf Adobe y diligencie la información solicitada
- Una vez el formulario este diligenciado en su totalidad, de clic en enviar formulario, en el siguiente icono:



B. Formato propuesta

- Descargue y diligencie el formato correspondiente a la modalidad Small Grants
- Envíe el formato en versión .pdf y los anexos correspondientes en archivos independientes a direccion.investigacion@urosario.edu.co con copia a paula.vargas@urosario.edu.co
- Los investigadores podrán contar con el apoyo de un gestor de proyectos de la dirección de investigación e innovación para la formulación de los aspectos financieros y administrativos de la propuesta.
- Los resultados de la convocatoria se publicarán a través de la página web de investigación: <https://www.urosario.edu.co/Investigacion/Servicios-y-oportunidades/Fondos-Concursables-UR/>
- Las propuestas que queden seleccionadas para financiación serán remitidas al Comité de ética institucional con el fin de obtener el aval de este comité.
- Las direcciones administrativas y financieras de las Unidades Académicas deberán dar aval del presupuesto mes a mes. Anexo No. 2 Formato estimación Mensual Presupuesto.
- Una vez el investigador sea notificado de la selección de su proyecto, deberá crearlo en PURE.
- Cualquier información adicional sobre este instrumento puede ser consultada directamente con Paula Johanna Vargas (paula.vargas@urosario.edu.co), gestores de proyectos de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad.

9. Requisitos

- Toda propuesta debe presentar la ficha de inscripción y el formato oficial Small Grants disponible en el portal de servicios del investigador. Esta debe enviarse en formato .pdf en dos archivos independientes de acuerdo con las indicaciones anteriormente mencionadas en el punto A y B del procedimiento.
- No se evaluarán proyectos que no cumplan con los formatos establecidos y las fechas programadas.

- Proyecto que no envié la información requerida no será tomada en cuenta para la evaluación.
- El investigador principal del proyecto debe ser profesor de una unidad académica de la Universidad con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo.
- Todos los investigadores de la Universidad que participen en el proyecto, tanto como investigadores principales como coinvestigadores, deben estar al día con compromisos adquiridos con entidades financiadoras de proyectos, internas y externas.
- Los investigadores de la Universidad que participen en la propuesta deben tener su CvLAC actualizado.
- Se deben anexar las hojas de vida de los investigadores externos a la Universidad.
- La propuesta debe incluir un presupuesto y cronograma mes a mes del proyecto en el cual se deben especificar entregables periódicos e informes de avance de actividades semestrales. Anexo No. 2 Formato estimación mensual presupuesto
- La propuesta debe ir acompañada de una carta de presentación firmada por todos los investigadores que participarán en la ejecución del proyecto. Anexo No. 3
- La propuesta debe ir acompañada del aval del equipo de evaluación y de la Dirección administrativa y financiera de la unidad académica a la cual se encuentre asociado el investigador principal.
- En caso de que la propuesta congrege investigadores de diferentes unidades académicas o diferentes instituciones, se debe remitir, vía correo electrónico a la dirección de investigación e innovación (direccion.investigacion@urosario.edu.co) con copia a Paula Vargas (paula.vargas@urosario.edu.co), la carta de compromiso del proyecto junto a los acuerdos realizados en cuanto a propiedad intelectual y derechos de autor. Firmada por todos los participantes, sin requerir avales adicionales. Anexo No. 1 Anexo-1-carta-compromiso-participacion-invs

10. Compromisos

Los investigadores beneficiados con esta financiación se comprometen a hacer una gestión adecuada del proyecto de manera tal que se alcancen los resultados esperados de la investigación. Así mismo, procurarán una apropiada divulgación de los resultados con las comunidades que podrían beneficiarse de estos.

Se solicitarán informes parciales semestrales, técnico y financiero, independientemente del tiempo de ejecución e informes finales.

11. Condiciones inhabilitantes

- a. Que el investigador principal tenga en ejecución un proyecto de la modalidad Gran Cuantía (Big Grant) o Pequeña Cuantía (Small Grant), con cierre proyectado 2020 o posterior.
- b. Que el investigador principal o cualquiera de los coinvestigadores tenga inactivo un proyecto de cualquier modalidad de los Fondos Concursables.
- c. Que el investigador principal tenga pendiente el cierre de un proyecto ya finalizado o la entrega de alguno de los compromisos adquiridos.

12. Aceptación de Términos y Condiciones

Se entiende que el someter una propuesta a esta convocatoria es signo de aceptación de los términos y condiciones aquí planteados por parte de todos los integrantes de la propuesta.

Usted cuenta con un plazo máximo de 6 meses para iniciar la ejecución del recurso, si el dinero no es solicitado en este tiempo los recursos volverán a la Bolsa de Fomento a la investigación.

Todas las propuesta recibidas en esta convocatoria serán analizadas con un software antiplagio